



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte a nivel mundial y superan con creces a las muertes ocasionadas por hechos delictivos. Además, provocan traumatismos no mortales y discapacidades que, entre otros, conllevan pérdidas económicas considerables.

En nuestro país, según los últimos datos del Observatorio Vial Nacional, en el año 2013, hubo 90.097 siniestros viales informados con víctimas (695 en el caso de Río Negro), un promedio de 245 siniestros diarios.

Así mismo, la asociación civil "Luchemos por la Vida", indica que, en el año 2014, hubo 7.613 muertes por accidentes de tránsito, es decir, un promedio diario de 21 muertes (datos provisorios).

La evolución normativa, los controles y las campañas informativas y de concientización son sumamente importantes para promover buenas prácticas de manejo y evitar accidentes pero, sin lugar a dudas, las condiciones generales en que se encuentran calles, rutas y caminos son fundamentales en términos de riesgo y hacen al abordaje integral de la seguridad vial (infraestructura, vehículos, usuarios).

La ruta provincial n° 1 en el tramo que va de la ciudad de Viedma al Balneario El Cóndor se ha convertido en un sector muy transitado incluso fuera de la temporada estival. En dicho tramo coinciden turistas que se dirigen al balneario, trabajadores y clientes de las empresas radicadas en el parque industrial así como residentes de las viviendas ubicadas en el camino a El Cóndor como en el balneario mismo, entre otros. Esto implica constantes entradas y salidas a la ruta de autos, camionetas, camiones, motos y bicicletas. Por ello, atento a la evolución que está teniendo el sector, sería muy interesante que se empiece a pensar seriamente la construcción de una senda multiusos como la que hemos propuesto en otra ocasión (Exp. 414/13) y un sistema de colectoras con guardarrieles para la zona del parque industrial.

Por lo general, antes del inicio de la temporada de verano, se realizan tareas de reparación y bacheo del pavimento, de señalización horizontal y corte de pastizales con el fin de liberar la banquina y además, evitar incendios.

Este verano fue particularmente complicado en lo que respecta a los incendios, los pastizales alcanzaron alturas no habituales y hubo excesiva demora y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

limitaciones en el corte de los mismos. No se observan carteles preventivos de ningún tipo y es común observar que, incluso en el período de mayor riesgo, se arrojen cigarrillos y se queme de manera intencional poniendo en riesgo la vida y los bienes de quienes habitan en la zona.

Por último, cabe remarcar que la señalización horizontal de la ruta, en algunos tramos, es directamente inexistente y en otros, sumamente borrosa. Esto conlleva serias dificultades (y un enorme riesgo) para transitar por el carril especialmente en horario nocturno.

Por ello:

Autor: Bautista José Mendioroz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Vialidad Rionegrina, la urgente necesidad de realizar tareas de señalización horizontal de la Ruta Provincial n° 1 en el tramo que une la ciudad de Viedma con el Balneario "El Cóndor", de colocar carteles destinados a prevenir incendios y de efectuar tareas de desmalezamiento de la banquina hasta la línea de retiro obligatorio.

Artículo 2°.- De forma.